Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de marzo de 1990.Visto que el señor Alberto Horacio
Gerome solicita licencia extraordinaria por el término de 6
meses y

CONSIDERANDO: Que las razones invocadas resultan suficientes para su concesión por el artículo 11 del Reglamento de Licencias para la Justicia Nacional,

Por ello:

SE RESUELVE:

Conceder 6 meses de licencia sin goce de sueldo a partir del l° de abril del corriente año al prosecretario administrativo de la Fiscalía de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 22, señor Alberto Horacio Gerome. (art.11 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.

ENRIQUE S PETRACCHE

CARLOS W. MIN

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ADGUSTO CESAR BELLURCH

JORGE ANTONIO BACCOUN